

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1336/2024.-

VISTOS:

Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°3.650/2022 de fecha 08 de julio de 2022 mediante el cual se nombra la línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 6.981/23 de fecha 27 de septiembre de 2023, que fija dotación 2024; La necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 8.062/23 de fecha 07 de noviembre de 2023, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°04.600/23 de fecha 03 de noviembre de 2023, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2024 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°319/24 de fecha 15 de enero de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a don Fernando Ordenes Legua; Decreto Alcaldicio N°831/24 de fecha 31 de enero de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Emilyn Herrera Peñaranda y a doña Jeniffer Aguilera Durand; Decreto Alcaldicio N°331/24 de fecha 15 de enero de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Paulina Sánchez Vergara; Decreto Alcaldicio N°582/24 de fecha 23 de enero de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a don Rodrigo Paucay Jiménez.

CONSIDERACIONES:

Memorándum N° 1234/2024, de fecha 14 de febrero de 2024, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **reemplazo** a los siguientes profesionales y así, optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO

I.-Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a las siguientes personas:

1.- RUT	:	
Nombre	:	Fernando Ordenes Legua.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si. (DA N°319/24).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Auxiliar de Servicios de Salud.
Función	:	Sereno.
Categoría Nivel	:	Categoría F, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 14 de febrero de 2024 hasta el 27 de febrero de 2024.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1336/2024.-

Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	Yanet Becerra Avalos, Cat. F, Nivel 15.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde el 08 de febrero de 2024 hasta el 27 de febrero de 2024.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

2. -RUT	:	
Nombre	:	Génesis Jaramillo Fuentes.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	No.
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Categoría	:	Otros Profesionales.
Función	:	Matrona.
Categoría Nivel	:	Categoría B, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 13 de febrero de 2024 hasta el 13 de febrero de 2024.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar.	:	Griselda Aguilera Araya, Cat. B, Matrona, Nivel 02.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde el 07 de febrero de 2024 hasta el 13 de febrero de 2024.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

3. -RUT	:	
Nombre	:	Génesis Jaramillo Fuentes.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	No.
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1336/2024.-

Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Otros Profesionales.
Función	:	Matrona.
Categoría Nivel	:	Categoría B, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 14 de febrero de 2024 hasta el 04 de marzo de 2024.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar.	:	Griselda Aguilera Araya, Cat. B, Matrona, Nivel 02.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde el 14 de febrero de 2024 hasta el 04 de marzo de 2024.
Comisión D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño



4.- RUT	:	
Nombre	:	Emilyn Herrera Peñaranda.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA N°831/2024).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Administrativa.
Función	:	Administrativa.
Categoría Nivel	:	Categoría E, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 10 de febrero de 2024 hasta el 16 de febrero de 2024.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1336/2024.-

Funcionario a reemplazar	:	Carolina Rojas Cifuentes, Cat. E, Administrativa, Nivel 14.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde el 18 de enero de 2024 hasta el 16 de febrero de 2024.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

5.- RUT	:	
Nombre	:	Jeniffer Aguilera Durand.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA N°831/2024).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Técnico de Nivel Superior de Salud.
Función	:	TENS.
Categoría Nivel	:	Categoría C, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 14 de febrero de 2024 hasta el 15 de febrero de 2024.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	Eva Cruz Montenegro, Cat. C, TENS, Nivel 09.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo del Reemplazo	:	Desde el 13 de febrero de 2024 hasta el 15 de febrero de 2024.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

6.- RUT	:	
Nombre	:	Paulina Sánchez Vergara.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA N°331/24).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Técnico de Nivel Superior de Salud.
Función	:	TENS.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de febrero de 2024.-

DECRETO ALC. N° 1336/2024.-

Categoría Nivel	:	Categoría C, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 13 de febrero de 2024 hasta el 16 de febrero de 2024.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	Rosalía Contreras Iriarte, Cat. C, TENS, Nivel 09.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde el 05 de febrero de 2024 hasta el 16 de febrero de 2024.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño
Nombre	:	Rodrigo Paucay Jiménez.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA N°582/24).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Técnico de Salud.
Función	:	Técnico Paramédico.
Categoría Nivel	:	Categoría D, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 13 de febrero de 2024 hasta el 17 de febrero de 2024.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	Alejandra Morales Zurita, Cat. D, TP, Nivel 13.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde el 29 de enero de 2024 hasta el 17 de febrero de 2024.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1336/2024.-

Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

II.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

IV.- Encárguese al Encargado de Remuneraciones el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

V.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005** "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal.

VI.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud.

ACCIÓN
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados



MEMORÁNDUM N°1234/2024

FECHA: 14 de febrero de 2024

REF.: No aplica

MAT.: Solicita contratación

PÁGINA: Página 1 de 8

DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFA OFICINA DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : NORMA CÓRDOVA CORREA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar, por intermedio del presente, solicito a Ud., tenga a bien decretar lo siguiente:

VISTOS:

Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°3.650/2022 de fecha 08 de julio de 2022 mediante el cual se nombra la línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 6.981/23 de fecha 27 de septiembre de 2023, que fija dotación 2024; La necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 8.062/23 de fecha 07 de noviembre de 2023, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°04.600/23 de fecha 03 de noviembre de 2023, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2024 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°319/24 de fecha 15 de enero de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a don Fernando Ordenes Legua; Decreto Alcaldicio N°831/24 de fecha 31 de enero de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Emilyn Herrera Peñaranda y a doña Jeniffer Aguilera Durand; Decreto Alcaldicio N°331/24 de fecha 15 de enero de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Paulina Sánchez Vergara; Decreto Alcaldicio N°582/24 de fecha 23 de enero de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a don Rodrigo Paucaj Jiménez.

CONSIDERACIONES:

Memorándum N° 1234/2024, de fecha 14 de febrero de 2024, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de reemplazo a los siguientes profesionales y así, optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO

I.-Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en calidad de Reemplazo, de acuerdo a la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a las siguientes personas:

1.- RUT	:	21.188.564-5.
Nombre	:	Fernando Ordenes Legua.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA N°319/24).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.